

INSTRUCCIONES SOBRE REVISIÓN DE EXAMEN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA CALIFICACIÓN



(Art. 8 de la Orden de evaluación de 11/12/2019)

Revisión del examen realizado : sesión de aclaraciones.

Una vez publicados los resultados de evaluación el alumnado oficial y libre podrá recibir presencialmente, en la fecha, hora y por el procedimiento que determine la escuela, las aclaraciones que se consideren precisas acerca de las calificaciones obtenidas.

La fecha de esta sesión de aclaraciones será la referencia para iniciar, en su caso, el proceso formal de reclamación.

Reclamaciones contra la calificación.

Una vez revisado el examen realizado, en el caso de que persista desacuerdo con la calificación obtenida el alumnado podrá presentar reclamación contra ésta **en el plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de la sesión de revisión de examen**. Dicha solicitud se hará mediante escrito dirigido a la Directora de la escuela en el que se expondrán los motivos de dicha disconformidad .

La Directora, al día siguiente a la recepción de la solicitud, solicitará al órgano encargado de la evaluación (departamento didáctico o tribunal) un informe.

En el plazo de tres días hábiles a partir de la recepción de dicha solicitud, el órgano correspondiente emitirá un informe por escrito sobre la propuesta de rectificación o de ratificación de las calificaciones otorgadas que la Dirección trasladará al interesado o interesada mediante resolución.

Contra la resolución de la Dirección, cabrá interponer recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de registro de salida de dicha resolución.

En la siguiente hoja figura un **modelo de solicitud de reclamación**.

También existe la posibilidad de que el/la reclamante redacte un escrito que debe incluir los siguientes datos: nombre y apellidos, nº de expediente o D.N.I, teléfono de contacto, idioma y curso, tipo de matrícula (oficial o libre) y las alegaciones que se juzguen oportunas.

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Plazo de reclamación: 3 días hábiles a partir de la fecha de la sesión de aclaraciones de examen.



Una vez recibidas las aclaraciones oportunas en el acto presencial de revisión de examen por parte del/de la profesor/a o tribunal, es necesario especificar claramente los motivos por los que se está en desacuerdo y se solicita informe por escrito. Estos han de estar fundamentados y relacionados con los criterios de evaluación, no con apreciaciones subjetivas del alumno o que no tengan que ver con los mencionados criterios.

APELLIDOS:		NOMBRE:	
Dirección de Correo electrónico:		Tel.:	
DNI:	Curso: Idioma:	Matrícula	Oficial
			Libre
Tribunal / Profesor/a:			

EXPONE que está EN DESACUERDO con la calificación obtenida en la actividad de lengua _____ del examen correspondiente a la convocatoria de _____ del curso 20__ - 20__ por los siguientes motivos:

SOLICITA la revisión de la calificación obtenida.

_____, a ___ de _____ de 20__

Firma: _____

Sra. DIRECTORA de la Escuela Oficial de Idiomas de Sabiñánigo.
C/ Instituto Laboral 9. CP 22600 Sabiñánigo